

Municipio de Villanueva, Zacatecas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-32055-19-2198-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2198

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	1,905.0
Muestra Auditada	1,905.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,905.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,905.0 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	348.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	1,556.6
Total del universo fiscalizable	1,905.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, los estados de cuenta y los auxiliares contables.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Villanueva, Zacatecas, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 348.4 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; sin embargo, la documentación original que justificó el gasto no fue cancelada con el sello "operado" ni identificada con el nombre del fondo; además, se careció del resguardo del archivo en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

El municipio de Villanueva, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el archivo en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-32055-19-2198-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Villanueva, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cancelaron la documentación original que justificó el gasto con el sello operado ni la identificaron con el nombre del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

Resultado núm. 2

El municipio de Villanueva, Zacatecas, registró presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 1,556.6 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales; además, la documentación original fue cancelada con el sello "OPERADO FONDO III 2024" y el Comprobante Fiscal Digital por Internet se encontró vigente; sin embargo, se careció del resguardo del archivo en formato de Lenguaje de Mercado Extensible.

El municipio de Villanueva, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que

acredita el archivo en formato de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 3

El municipio de Villanueva, Zacatecas, adjudicó dos obras de forma directa de acuerdo con la normativa.

Con la revisión de 2 expedientes de obras públicas, se verificó que del contrato número MVI-OP-FONDO IV-24/001 no se remitieron las bitácoras del expediente de obra ni el finiquito correspondiente; además, no se cumplieron con los tiempos de entrega pactados contractualmente, por lo que se determinaron atrasos por 31 días, de lo cual el municipio no proporcionó la evidencia documental de la aplicación de penas convencionales al contratista, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 109 y 110 y del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

El municipio de Villanueva, Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita el Convenio Modificador de periodo de ejecución sobre el contrato MVI-OP-FONDO IV-24/001, con lo cual se comprobó que la obra cumplió con los tiempos de entrega pactados contractualmente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-32055-19-2198-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Villanueva, Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no remitieron las bitácoras del expediente de obra ni el finiquito correspondiente, en incumplimiento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 109 y 110, del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,905.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el municipio de Villanueva, Zacatecas, comprometió y pagó 1,905.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Villanueva, Zacatecas, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su Reglamento. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Villanueva, Zacatecas, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número 00021 del 13 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 3 se consideran como no atendidos.

9 NYS. *AIR DHL 1453159321



SECCIÓN:	TESORERIA
NO. OFICIO:	00021
EXPEDIENTE:	12026
ASUNTO:	EL QUE SE INDICA

MTR. RODOLFO ESTEBAN RIVADENYRA HERNANDEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo; derivado de la Auditoría número 2198 correspondiente a la Cuenta Pública Del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Villanueva, Zacatecas remito la siguiente documentación certificada:

- Convenio modificatorio de periodo de ejecución sobre el contrato MVI-OP-FONDOIV-24/001.
- Informes mensuales
- CFDI y XML emitido por Martha Irene Enriquez Benavides
- CFDI y XML emitido por Fernando Iván Rodríguez Maldonado



Sin más por el momento me despido de Usted y quedo como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:
VILLANUEVA, ZAC., A 13 DE ENERO DEL 2026
PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. ROGELIO GONZALEZ ALVAREZ



C.c.p.- Archivo

PLAZA PRINCIPAL NO 1 COLONIA CENTRO C.P. 99540 VILLANUEVA ZAC
TELS. 489 926 -00 -11 Y 926 -01 -11

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Villanueva, Zacatecas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas, artículos 109 y 110.

Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, artículos 134 y 136.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.